

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 6 de noviembre de 2023
CIEX N° 42/2023

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
EMPRESAS DE SERVICIOS DE PAGO
**ASUNTO: GUÍA PARA LA EMISIÓN DE NO OBJECCIÓN PARA NUEVOS
SERVICIOS E INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS DE PAGO**

Señores:

En el marco del Artículo 12 del Reglamento de Servicios de Pago, Instrumentos Electrónicos de Pago, Compensación y Liquidación (RSPIEPCL), aprobado mediante Resolución de Directorio N°79/2022 de 6 de septiembre de 2022, el Banco Central de Bolivia (BCB) comunica la aprobación de la “Guía para la emisión de No Objeción para nuevos servicios e Instrumentos Electrónicos de Pago”, mediante Resolución GGRAL - GAL N° 166/2023 de 31 de octubre de 2023.

Este documento entra en vigencia a partir del 7 de noviembre de 2023 y establece la estructura y requisitos mínimos necesarios para la emisión de la No Objeción para la provisión de nuevos servicios de pago y/o Instrumentos Electrónicos de Pago. Es de obligatorio cumplimiento para las entidades de intermediación financiera y empresas de servicios de pago.

Asimismo, la citada guía se encuentra publicada en la página web oficial del BCB https://www.bcb.gob.bo/webdocs/sistema_pagos/GUIA%20PARA%20LA%20EMISION%20DE%20NO%20OBJECCION%20PARA%20NUEVOS%20SERVICIOS%20E%20INSTRUMENTOS%20ELECTR%C3%93NICOS%20DE%20PAGO.pdf.

Se deja sin efecto la Circular Externa CIEX N° 24/2021 del 13 de julio del 2021.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Rolando Jorge Olmos Alcalá
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS

Rubén Gonzalo Ticona Chique
GERENTE GENERAL

Validar firmas digitales en: validar.firmadigital.bo
RGTC/RJOA/pmms

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

